



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-140-SCM-2023

Alausí, 30 de octubre del 2023

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el martes 24 de octubre del 2023, consta lo siguiente: **SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación del Acta No. 025-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 17 de octubre del 2023. El señor Alcalde, creo que las actas son tal cual como hacemos nuestras intervenciones siendo así y conociendo el acta de mi parte no tengo ninguna observación, en tal razón **mociono** que se apruebe el acta No. 25 de la sesión Ordinaria celebrada el 17 de octubre del 2023. Apoya la moción la señora María Lema, Vicealcaldesa. El señor Alcalde, existiendo una moción y que tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo procede a tomar votación. Dándose cumplimiento por parte del señor Secretario se procede a tomar votación. Señor Concejal Juan Caisaguano, en este punto indica el acta esta bien, por lo tanto, que se apruebe la misma. Señor Concejal Luis Ñamiña, que se apruebe el acta. Señor Concejal Marco Guerra, algunas palabras están mal escritas, aquí dice comodidades y debe ser comunidades, con esta observación aprueba el acta. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, aprobado el acta con las consideraciones que usted conoce señor Secretario. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se apruebe. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, que se apruebe. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal Resuelve aprobar con seis votos el acta. Por consiguiente Resolución. Considerando: Que el Art. 57, literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo Municipal. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar por unanimidad el Acta No. 025-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 17 de octubre del 2023.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Ab. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

